

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-125-2024-GRH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PARA CARPINTERÍA DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA Y REGION HCO.

Ruc/código :	20611611545	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	JHEO HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:55:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas en su numeral 7.4 Catálogos y Manuales. Se observa lo siguiente:

1. Se exige detallar que características mínimas serán acreditadas con los catálogos y fichas técnicas por cada equipo electromecánico.
2. Se observa en las especificaciones técnicas que solo se consideran catálogo y ficha para acreditar las características mínimas de los equipos electromecánicos, en ese sentido se exige que también se incluyan: folletos o instructivos o manuales.

3. Se recomienda al área usuaria que el manual de operación y mantenimiento sea presentado al momento de la entrega de los equipos electromecánicos, de esta manera dar inicio a la explicación y capacitación oportuna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.4 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, el área usuaria, manifestó lo siguiente:

1. Se acoge la observación, por lo se detalla el contenido mínimo a acreditar en el Numeral "7.4 Catálogo y manuales"
2. Se acoge el pedido, el postor podrá acreditar las características mínimas del bien, mediante catálogo, ficha técnica, folletos, instructivos o manuales.
3. Se acoge el pedido, y se acepta que el manual de operación y mantenimiento sea presentado al momento de la entrega del bien.

Ahora bien, considerando la justificación a través del pronunciamiento del área usuaria, y del artículo 16 de Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 de su Reglamento, este colegiado con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores acoge la observación.

En consecuencia, con ocasión a la integración de las bases que dará de la siguiente manera:

Modificar:

"7.4 Catálogo y manuales", (de las especificaciones técnicas)

- Los postores deberán presentar la Ficha Técnica, catálogo, folletos, instructivos o manuales, de cada uno de los equipos electromecánico para carpintería de madera, para ser evaluado en la presentación de la oferta, los mismos que también serán presentados y entregados en forma original al momento de la entrega de los bienes, el contenido mínimo de esta documentación se detalla en la nueva versión de las Especificaciones Técnicas.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro presentará y hará entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de cada equipo electromecánico en original, al momento de la entrega del bien, el Manual de operación y mantenimiento deberá tener la información completa y detallada sobre la operación y mantenimiento de cada uno de los equipos electromecánicos, advertencias y/o precauciones asociadas a su uso, recomendaciones de seguridad, información de contacto del fabricante.

Literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-125-2024-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA CARPINTERÍA DE MADERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL COLEGIO NACIONAL INDUSTRIAL HERMILO VALDIZAN, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA Y REGION HCO.

Específico

III

7.4

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

e) El Postor deberá presentar fichas técnicas o catálogos o folletos o instructivos o manuales de cada uno de los equipos electromecánicos para carpintería de madera, según lo descrito en el numeral 7.4. del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

"7.4 Catálogo y manuales" (de las especificaciones técnicas).

(texto detallado en el análisis)

Literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II

(texto detallado en el análisis)